

*01G

ASISTENCIA

–En la ciudad de Paraná, a 25 días del mes de octubre de 2016, se reúnen los señores diputados.

–A las 18.20, dice el:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Acosta, Allende, Angerosa, Anguiano, Artusi, Báez, Bahillo, Bahler, Bisogni, Darrichón, Guzmán, Kneeteman, Koch, La Madrid, Lambert, Lara, Lena, Monge, Navarro, Osuna, Pross, Romero, Rotman, Ruberto, Sosa, Tassistro, Toller, Troncoso, Urribarri, Valenzuela, Vázquez, Viola, Vitor y Zavallo.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Con la presencia de 34 señores diputados queda abierta la 17ª sesión ordinaria del 137º Período Legislativo.

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Invito a la señora diputada Rosario Ayelén Acosta a izar la Bandera Nacional y al señor diputado José Ángel Allende a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Se izan las Banderas. (*Aplausos.*)

ACTA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 16ª sesión ordinaria, celebrada el 27 de septiembre del año en curso.

–A indicación del señor diputado Bahillo se omite la lectura y se da por aprobada.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – De acuerdo con el Artículo 116º del Reglamento, se pone a consideración de la Cámara la versión taquigráfica de la 15ª sesión ordinaria del 137º Período Legislativo, celebrada el 27 de septiembre del año en curso.

Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

–La votación resulta afirmativa.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: tal cual se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, mociono que se omita la lectura de las Comunicaciones Oficiales y queden a disposición de los señores diputados; que los Dictámenes de Comisión pasen al Orden del Día de la próxima sesión; que quede reservado en Secretaría el proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2017 (Expte. Nro. 21.638) que ha enviado el Poder Ejecutivo; y que los Proyectos Venidos en Revisión pasen a las comisiones indicadas en la nómina de Asuntos Entrados, salvo el proyecto de ley, devuelto en revisión, que instituye la celebración anual del Día de los Museos (Expte. Nro. 20.013), que solicito que quede reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

–La votación resulta afirmativa.

–Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

SR. KNEETEMAN – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que queden reservados en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los números de expediente 21.635, 21.654, 21.655, 21.656, 21.657 y 21.672, y los proyectos de resolución identificados con los números de expediente 21.644, 21.668 y 21.674; y que se comuniquen los pedidos de informes que están identificados con los números de expediente 21.649, 21.653 y 21.670, porque cuentan con las firmas que requiere la Constitución.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que se reserven en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los números de expediente 21.627, 21.631, 21.636, 21.637, 21.639, 21.641, 21.643, 21.645, 21.648, 21.650, 21.666 y 21.677, y el proyecto de resolución identificado con el número de expediente 21.673; y que los restantes proyectos presentados por los señores diputados se giren a las comisiones indicadas en la nómina

de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por los señores diputados Kneeteman y Bahillo.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los Proyectos de los Señores Diputados.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde dar ingreso a los asuntos no incluidos en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que ingresen y pasen al Orden del Día de la próxima sesión los siguientes dictámenes de comisión: sobre el proyecto de ley que deroga la Ley Nro. 3.896 (Expte. Nro. 21.310); sobre el proyecto de ley que regula la actividad del sector de modelaje e imagen publicitaria, promoción y degustación publicitaria (Expte. Nro. 21.468); sobre el proyecto de ley que cambia el destino a inmuebles expropiados en la ciudad de Paraná (Expte. Nro. 20.820); y sobre el proyecto de ley, devuelto en revisión, que instituye el procedimiento para la intervención de Amigos del Tribunal –*Amicus Curiae*– (Expte. Nro. 19.092). Finalmente, solicito que ingrese y se reserve en Secretaría el proyecto que declara de interés legislativo el acto de homenaje a monseñor Jorge Lozano, de la diócesis de Gualeguaychú (Expte. Nro. 21.680).

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por los señores diputados.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

–Al doctor Sergio Alberto Montiel

SR. TRONCOSO – Pido la palabra.

Al cumplirse el próximo 1º de noviembre el quinto aniversario del fallecimiento del doctor Sergio Alberto Montiel, dos veces Gobernador de Entre Ríos, entiendo mi deber el honrar su memoria.

Este hombre político, este estadista, este visionario dejó de manera tangible a todos los entrerrianos un sinnúmero de políticas y obras que perduran y perdurarán en el tiempo.

No hay que esperar que la historia se escriba; él la plasmó en vida, más allá de que algunos o muchos hayan pretendido vanamente hacer creer lo contrario.

Fue consecuente con sus propios ideales y con los principios del radicalismo, poniendo la política al servicio del pueblo, sin mezquindades, entregando toda su vida al servicio de la política para hacer de ésta la herramienta útil para el crecimiento y el progreso de la sociedad y no para servirse en beneficio propio.

Dejó un legado, marcó un camino y a quienes fuimos sus amigos y militamos junto a él la vasta geografía entrerriana, lo llevamos vivo en nuestro espíritu porque nos honró y nos hizo partícipes de su experiencia y de sus conocimientos, de sus proyectos y del espíritu de lucha que lo caracterizó.

Al hombre íntegro de coherencia histórica, consecuente y de profundo compromiso, que sostuvo que el Estado tiene el ineludible rol de moderador de las relaciones humanas en el Estado de derecho como armonizador del justo equilibrio, impronta que remonta a los albores de su vocación política.

*02Cep

Al Gobernador que abrazó el federalismo con convicción y con coraje, que se plantó frente a sus amigos y adversarios cuando algún principio ético radical o federal pretendía dejar todo de lado. Al hombre que respetó y defendió el sistema institucional, el sistema democrático, la libertad, la igualdad, la dignidad, la decencia; que entró al gobierno con las manos limpias y abiertas y salió de la misma manera.

El principio de su vida política lo encontró ya en su adolescencia, en el golpe del 43, en el mismo despacho del gobernador Mihura, cantando el Himno Nacional Argentino con apenas 15 años, junto al gobernador electo Laurencena, ministros y demás, cuando los militares rompieron las puertas e ingresaron. Dos años más tarde, en septiembre de 1945, decide afiliarse a la Unión Cívica Radical dándose una coincidencia irrefutable del destino: el mismo día, a la misma hora y en el mismo comité que César “Chacho” Jaroslavsky lo hacía también.

Sus años de actividad profesional corrieron paralelos a la vida política interna de la Unión Cívica Radical. Fue en el año 1963 cuando el gobernador Contín lo designó Ministro de Obras Públicas de la Provincia y comisionado para reformar la Ley Orgánica de Ministerios, reforma creada por primera vez en Entre Ríos, el Ministerio de Acción Social, asumiendo Montiel al frente del mismo y una Dirección de Medio Ambiente como hecho significativo.

Un nuevo golpe sacude al país y Montiel asume, en más de su extensa carrera docente, como titular de la cátedra de Derecho Constitucional de la Universidad Nacional del Litoral al igual que una importante labor institucional en la capital provincial.

Ya entrados los años 80, en los albores de la vuelta a la democracia, Montiel volvió al ruedo político liderando un grupo de dirigentes que junto a la conducción nacional de Raúl Alfonsín, llevarán adelante la renovación partidaria y lo elegirán Gobernador de Entre Ríos para el período constitucional 1983-1987. El suyo fue un gobierno progresista que insertó a Entre Ríos en la senda de la legalidad y del desarrollo desde un Estado activo concebido como motor de la producción y el ordenamiento en todos los órdenes de la sociedad.

Su obra en educación fue un legado y una apuesta al futuro en las generaciones por venir; la creación del Instituto de Investigaciones Científica y Tecnológicas de Entre Ríos, avanzando hacia la biotecnología, la producción de fitofármacos, reactivos, vacunas y el desarrollo de la ingeniería genética y biológica molecular. Fue así que tuvimos por primera vez el inventario del recurso de agua subterránea de la provincia, el diseño sistematizado de toda nuestra red hidrológica provincial. La creación misma de la Facultad de Bioingeniería en el año 1984, con el apoyo conjunto de la Nación y la Provincia constituye un ejemplo claro hacia dónde se iba, adónde se apuntaba respecto del desarrollo tecnológico y científico. Este mismo consejo permitió la construcción del Observatorio Astronómico de Oro Verde, la Editorial de Entre Ríos creada como artífice de la publicación y edición de autores entrerrianos, textos escolares y boletines oficiales. La restauración de la Casa de la Cultura de Entre Ríos, el edificio de la Biblioteca Popular Antonio Serrano, la expansión y mejoramiento de la enseñanza técnica agropecuaria, inversiones en aulas, laboratorios y equipamiento.

La creación de escuelas de educación técnica, en sus distintas especialidades y la agrotécnica con internado para evitar la deserción escolar rural. La creación de escuelas en zonas olvidadas de Entre Ríos, grados especiales, jardines maternos, recordemos la

equiparación de los docentes privados y estatales incluso en los beneficios jubilatorios, el espectro productivo también fue un valuarte de la concepción del Estado que proponía Montiel con políticas concretas de fomento al productor y programas efectivos de reactivación.

Provisión de semillas, tractores, arados, herramientas, cosechadoras, galpones de almacenamiento, nuevas aulas, nuevas rutas, enripiados de caminos, acceso a las colonias, energía eléctrica, agua potable, escuelas agrotécnicas, sucursales del Banco de Entre Ríos y redes de radio de enlace telefónico.

Recordemos el programa algodonero como política de impulso al norte entrerriano, el Instituto Provincial de Transformación y Colonización Agraria, ideas transformadoras para revertir el éxodo rural.

La obra vial no fue la excepción al modelo transformador. Con la reapertura del Ferrocarril Urquiza uniendo diariamente Paraná y Concordia con Buenos Aires; 52 motoniveladoras modernas; 28 camiones y acoplados; 10 hormigoneras; una veintena de camionetas y 25 tractores fueron adquiridos por la Dirección Provincial de Vialidad, con la consecuente creación de nuevas zonales y en 4 años se pavimentaron 368 kilómetros.

Su afán estatizador se involucró con el desarrollo industrial con la planta industrial productora de alcohol y azúcar comestible derivada de la remolacha azucarera en Victoria. La estatización del Frigorífico Santa Elena, medida aprobada por unanimidad en esta Legislatura. Safra, empresa exportadora de manufacturas cárnicas adquirida en 1985, constituyó el principal instrumento comercial de la provincia en el mercado internacional; fue la única empresa argentina autorizada a introducir carnes en el Reino Unido y se acrecentó su venta en todos los continentes.

Las misiones comerciales a Israel, Canadá, Puerto Rico, Estados Unidos, Alemania, China y Japón. Con Montiel se creó la Dirección Provincial de Juntas de Gobierno con 51 nuevas juntas que llegaron a totalizar 175.

Entre los años 1984 y 1985 el IAPV construyó y entregó 1.124 viviendas; en 1986, 6.000 viviendas se encontraban en ejecución en 46 localidades de la provincia. En ese año se implementaron las viviendas de interés social destinadas a sectores de menores recursos, construyéndose 1.182 viviendas en 39 localidades; en 1987 fueron 8.700 las construidas. Un total de 17.000 viviendas en cuatro años de gestión erigen al primer gobierno de Sergio Montiel como la gestión de gobierno que construyó más viviendas en la historia entrerriana.

El gasoducto mesopotámico constituyó una importante obra que le permitió a Entre Ríos abastecer de gas natural a todo su territorio. Estructurado en dos etapas: el cruce del Río Paraná y el tramo terrestre. En 1985 se efectuaron los estudios técnicos para la construcción del Puerto de Ibicuy para buques de gran calado en virtud de exportar directamente la producción cerealera entrerriana y la de la Mesopotamia.

Se crea el Canal 9 de televisión abierta constituyendo la primera televisión entrerriana. Se inaugura el aeropuerto de Paraná construido por la Provincia y por la Fuerza Aérea Argentina. Se crea la Secretaria de Medio Ambiente, la Dirección de Bioestadística y el Consejo Provincial de Lechería.

Entre las leyes enviadas por el Poder Ejecutivo a la Legislatura se destacaron la Ley de Creación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, la Ley Orgánica del Consejo General de Educación, la creación de la Dirección Provincial del Trabajo, la Ley Orgánica de Tribunales, de transformación agraria, de estudios para emplazamiento del puente Rosari-Victoria y la creación de Juzgados Civiles, Comerciales y de Instrucción en distintas localidades.

Doce años son los que transcurren política y administrativamente en la provincia para dar paso a una nueva asunción gubernamental; doce años de profundos cambios en el país y, por ende, en Entre Ríos. Sergio Montiel encuentra una Provincia que ya no era propietaria del Banco de Entre Ríos, su empresa de energía había sido vendida como así también la empresa provincial del gas; el Frigorífico Santa Elena y Safra, los empleados de la Administración Pública en 1987 eran 30.000 y en 1999, cuando llegó al gobierno, había 47.000. La deuda pública provincial que al 31 de diciembre de 1987 era de 126 millones de dólares, el 31 de diciembre de 1999 se había catapultado a 835 millones. Durante los años 2000 y 2001 Montiel debió pagar la suma de 213 millones de dólares solamente de intereses, más 341 a pagar entre capital e intereses.

La devaluación del 2002 respecto del dólar disparó sideralmente la deuda a límites insospechados, la entrega de las atribuciones financieras al Gobierno nacional en los pactos fiscales de los años 90, sumado a la venta de la banca entrerriana dejaron a la Provincia sin sistema financiero y sin autonomía.

Frente a la debacle económica del 2001-2003 con la consecuente desaparición del crédito público, claro la provincia debía continuar pagando su deuda con su Coparticipación Federal de Impuestos. El mismo Montiel diría en este mismo recinto al

dar apertura al 123º Periodo de Sesiones, "El Estado provincial es el principal perturbador de la vida económica de la provincia"

Mucho se puede hablar y debatir del escenario de crisis institucional, social, económica y política de una mayor complejidad que involucraba también el atraso salarial y la necesidad de recurrir a la emisión de letras de la Tesorería de la Provincia denominadas Federal.

*03N

El estallido social de diciembre de 2001 y esa mancha difícil de olvidar de tres víctimas fatales; del enfrentamiento con los sindicatos y gremios, del Hotel Mayorazgo, de las Líneas Aéreas de Entre Ríos, de los diecinueve cargos por mal desempeño en la función que le adjudicó una Comisión de Juicio Político de esta Cámara y hasta el porqué no se logró el número de votos necesarios para la acusación fuera llevada a cabo, y por lo tanto tratada en el Senado. Hasta podríamos detenernos en junio de 2003, cuando el Gobierno Nacional mediando un acuerdo de financiamiento con el Fondo Monetario Internacional realiza el rescate de los bonos, permitiendo a Entre Ríos ponerse al día en el pago de sueldos y demás obligaciones.

Sin embargo, tantas dificultades asumidas no eclipsan la concreción de grandes ideas y proyectos, como los fueron la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la reapertura de escuelas rurales, la implementación de la escuela intermedia, la apertura de carreras técnicas y profesorado, Sidecreer, concebida como una tarjeta de servicios y no de ganancias, el Fondo de Inversión de Entre Ríos, Finver, refinanciando créditos otorgados a productores arroceros, citrícolas y algodóneros, como así también a frigoríficos.

La planta de elaboración de biodiesel y el laboratorio de fabricación de medicamentos genéricos en Federal para abastecimiento de los hospitales públicos de la Provincia, fueron destellos de una idea industrial desarrollista.

Se construyeron en ese período 5300 viviendas, instrumentándose un plan de escrituración que permitió regularizar la situación legal de 3248 viviendas. Defensas costeras, canalizaciones de arroyos, desagües pluviales y dragado, fueron importantes obras hidráulicas concretadas, al igual que diversas obras de saneamiento y la construcción de redes de gas natural para áreas industriales y residenciales en muchas ciudades. Se crearon municipios y se fundaron nuevas juntas de gobierno.

El Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación de Entre Ríos, que financió los proyectos de expansión de empresas entrerrianas, el Instituto Provincial de la

Discapacidad, llevando adelante programas de asistencia a la cobertura de gastos. Ambulancias, quirófanos, salas, elementos de diagnóstico por imágenes, también fueron parte del gran anhelo de un Estado presente en la vida de los entrerrianos.

Sergio Montiel en sus dos gestiones concibió un Estado activo, motorizador de la actividad productiva y del ordenamiento en todos los ámbitos de la sociedad. Impulsor de empresas que promovieron el desarrollo económico, con un Estado abocado también a solucionar problemas aparentemente menores pero que hacían a una estructura organizada.

Montiel cargó sobre sus espaldas con la obligación de mantener como pudo la gestión delarruista, enfrentando el ciclo recesivo de la economía más largo de las últimas décadas; tuvo que campear el desfinanciamiento del Estado nacional y el de su Provincia y hacer equilibrio entre la convertibilidad que no terminaba de morir y la mega devaluación que no acababa de nacer. Montiel, el de la templanza y la firmeza, el que mantuvo con férreo equilibrio el orden constitucional.

Las obras trascienden la historia pequeña de los gobernantes, y Sergio Montiel dejó su huella progresista en todos los ámbitos. Si la obra de gas en el primer gobierno fue el sello insigne de su primera gestión, en la segunda fueron las obras que nunca pudieron ejecutarse, especialmente una que lo pinta de cuerpo entero: la creación de la Empresa de Telecomunicaciones de Entre Ríos. Una idea que hacía que el Estado provincial participe en los negocios del futuro, el que se le suele reservar a las multinacionales, haciendo un trazado de fibra óptica. Una idea que habla de que Montiel, ya casi un anciano, era capaz de imaginarse por dónde pasaba el futuro de las comunicaciones y hacía jugar un rol preponderante a la Provincia.

Fue un militante de toda la vida que vivió sus 84 años plenamente, y más allá de errores y aciertos, defendió férreamente sus principios, reconociéndosele una retórica brillante y apasionada, una memoria prodigiosa y una habilidad política que hacía jugar en cualquier lugar y circunstancia.

Con la muerte de Sergio Alberto Montiel puede afirmarse que la vida entrerriana perdió al quizás último gran caudillo político de estos tiempos. A esa categoría llegó el Gobernador radical porque tuvo la particularidad que tienen los personajes destinados a perdurar en la memoria, sea cual sea el juicio de valor que se le formule. Esto es, saber hacerse de buenos contrincantes, ejercer el poder y tener ideas que marquen un tiempo. Tres condiciones de este líder radical.

SR. ROTMAN – Pido la palabra.

Señor Presidente: el Bloque Cambiemos reserva para la próxima sesión el homenaje a este insigne entrerriano, con quien tuve el honor de haber trabajado.

SRA. ACOSTA – Pido la palabra

Señor Presidente: quiero agradecer a los señores diputados por el acompañamiento a la iniciativa impulsada desde el Bloque Cambiemos para realizar en esta sesión un homenaje a los deportistas que participaron en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos 2016.

En nuestra provincia han surgido importantes deportistas que nos representaron a nivel nacional, que han hecho su aporte a la proyección social de distintas disciplinas deportivas, tanto amateurs como profesionales, dentro y fuera de los límites del territorio provincial.

En este año queremos distinguir a estos entrerrianos y entrerrianas que como figuras representativas de nuestra provincia, con su esfuerzo, dedicación, sacrificio y amor por lo que hacen, son un ejemplo para todos nosotros y sobre todo para los jóvenes.

Mediante su representación han colocado a su comunidad y a la provincia de Entre Ríos en lo más alto del deporte mundial, promoviendo valores, solidaridad, profesionalismo y demostrando que con esfuerzo todo se puede.

Reitero, señor Presidente, mi agradecimiento a la Cámara por su acompañamiento a la iniciativa presentada para homenajear a estos deportista en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Pasamos a continuación al homenaje al que se ha referido la diputada Acosta.

SR. LOCUTOR – Una vez más la Cámara de Diputados de la Provincia, ámbito natural de representación del pueblo de Entre Ríos, premia, destaca, distingue a quienes en la vida cotidiana, en diversas disciplinas, con su labor impactan a la sociedad con nobles valores y merecen reconocimiento.

En primer término, convocamos a quienes participarán en el Torneo Sudamericano y Campeonato Panamericano de Gimnasia Artística, que se desarrollará

en la ciudad de Bogotá, Colombia, del 24 de noviembre al 5 de diciembre del año en curso, atletas en la especialidad trampolín y doble minitramp.

- La señora diputada Acosta y el señor diputado Vitor entregan la distinción al señor Maximiliano Llanes. *(Aplausos.)*
- La señora diputada Pross y el señor diputado Báez entregan la distinción a la señorita Catalina Acevedo. *(Aplausos.)*

SR. LOCUTOR – A continuación invitamos a los deportistas que participaron en el VII Campeonato Sudamericano de Atletismo Sub 23, disputado este año en Lima, Perú.

- Los señores diputados Troncoso y Navarro entregan la distinción al señor Sergio Pandiani, de Maciá, quien obtuvo la Medalla de Bronce en decatlón; además es múltiple campeón argentino, subcampeón sudamericano 2015. *(Aplausos.)*
- El señor diputado La Madrid entrega al profesor Anibal Lanz la distinción de la señorita Martina Corrá, de Concordia, quien obtuvo la Medalla Dorada en pentatlón. En estos momentos la joven deportista se encuentra participando de los Juegos Evita en Mar del Plata. *(Aplausos.)*
- La señora diputada Viola entrega la distinción a la señorita Leonela Graciani, de Bovril, quien obtuvo el 5.º puesto en 100 metros con vallas. *(Aplausos.)*

*04G

- Los señores diputados Zavallo y Guzmán entregan la distinción al señor Juan Ignacio Ulián, de Paraná, quien obtuvo el 3.º puesto en posta de 4 por 100 y 4 por 400; además es campeón argentino 2015 en 200 metros. *(Aplausos.)*
- El señor diputado Koch entrega la distinción al profesor Anibal Lanz, de Federal, *coach* integrante de la delegación argentina y campeón sudamericano en 400 metros en 1973. *(Aplausos.)*

SR. LOCUTOR – Seguidamente invitamos a quienes nos representaron en los Juegos Olímpicos 2016 en Río de Janeiro, Brasil, deportistas olímpicos y paralímpicos.

- El señor diputado Bisogni entrega la distinción al señor Raúl Villalba, de San Justo, destacado en ciclismo adaptado. *(Aplausos.)*
- Los señores diputados Bahillo y Kneeteman entregan la distinción al señor Rodrigo López, de Colón, destacado en ciclismo adaptado. *(Aplausos.)*
- El señor diputado Ruberto y la señora diputada Romero entregan la distinción a la señorita Florencia Mutio, de Paraná, destacada en hockey sobre césped. *(Aplausos.)*
- La señora diputada Lena entrega la distinción de la señorita Lucía Fresco, de Chajarí, destacada en vóley, al señor Jorge Torres, miembro de la Confederación de Vóley de Entre Ríos, quien la recibe en representación. *(Aplausos.)*
- El señor diputado Valenzuela entrega la distinción de la señorita Tania Acosta, de Basavilbaso, destacada en vóley, al señor Jorge Torres,

miembro de la Confederación de Vóley de Entre Ríos, quien la recibe en representación. *(Aplausos.)*

–Los señores diputados Sosa y Allende entregan la distinción de la señorita Ana María Gallay, de Nogoyá, destacada en beach vóley, a la señora María Silvina Gallay, quien la recibe en representación de su hija. *(Aplausos.)*

–El señor diputado Artusi entrega la distinción a la señorita Magdalena Garro, de Concepción del Uruguay, destacada en canotaje. *(Aplausos.)*

–La señora diputada Lambert entrega la distinción al señor Catriel Soto, de Colón, destacado en mountainbike. *(Aplausos.)*

–El señor diputado Rotman entrega la distinción del señor Federico Bruno, de Concordia, destacado en atletismo, al señor Antonio Bachman, miembro del Comité Olímpico, quien la recibe en representación. *(Aplausos.)*

SR. LOCUTOR – Finalizada la entrega de las distinciones a los homenajeados, anunciamos que luego de la sesión podrán visitar la exposición "Trazos de Historia", la muestra colectiva de los croquiseros urbanos de Paraná, y la presentación de las obras de restauración del Salón de los Pasos Perdidos.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: propongo que pasemos a un breve cuarto intermedio para que los deportistas homenajeados puedan retirarse del recinto y pasar al salón contiguo, donde se les ofrecerá un agasajo.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción de cuarto intermedio.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – La Cámara pasa a un breve cuarto intermedio.

–Son las 18.58.

*05Cep

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

–A las 19.20, dice el:

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se reanuda la sesión.

SR. BHLER – Pido la palabra.

Señor Presidente: en virtud de que el boxeador concordiense Leonardo Blanc, quien participó en los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro, acaba de entrar al recinto, solicito que procedamos a hacerle entrega de la distinción.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahler.

–La votación resulta afirmativa.

–El señor Presidente y el señor diputado Bahler entregan la distinción al señor Leonardo Blanc. (*Aplausos.*)

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, devuelto en revisión, que instituye el 18 de mayo como Día de los Museos (Expte. Nro. 20.013).

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el ejercicio 2017 (Expte. Nro. 21.638).

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate con preferencia en la próxima sesión, con dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

–La votación resulta afirmativa.

SR SECRETARIO (Pierini) – Se encuentran reservados los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 21.627, 21.631, 21.635, 21.636, 21.637, 21.639, 21.641, 21.643, 21.645, 21.648, 21.650, 21.654, 21.655, 21.656, 21.657, 21.666, 21.672, 21.677 y 21.680 y los proyectos de resolución registrados con los números de expediente: 21.644, 21.668, 21.673 y 21.674.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: tal como hemos acordado en Labor Parlamentaria, mociono que estos proyectos se traten sobre tablas en conjunto y oportunamente que su votación también se haga en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

CONSIDERACIÓN SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Uribarri) –Corresponde considerar los asuntos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley, devuelto en revisión, que instituye el 18 de mayo como Día de los Museos (Expte. Nro. 20.013).

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y en particular, por constar de un solo artículo, aceptando la modificación introducida por el Senado.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Por Secretaría se dará lectura a los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 21.627, 21.631, 21.635, 21.636, 21.637, 21.639, 21.641, 21.643, 21.645, 21.648, 21.650, 21.654, 21.655, 21.656, 21.657, 21.666, 21.672, 21.677 y 21.680 y los proyectos de resolución registrados con los números de expediente: 21.644, 21.668, 21.673 y 21.674.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y asuntos entrados fuera de lista.)

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en conjunto los proyectos mencionados, en su caso, en general y en particular a la vez.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Queda sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

ORDEN DEL DÍA

Orden del Día Nro. 35

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Corresponde considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 35 (Expte. Nro. 21.217).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración.

SRA. LAMBERT – Pido la palabra.

Señor Presidente: el objetivo de este proyecto es integrar las personas con discapacidad a cualquier actividad cultural organizada y/o dependiente del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, sus organismos descentralizados y entidades autárquicas.

Resulta de suma importancia la sanción de una ley que los exima del pago de cualquier derecho de admisión y una bonificación a su acompañante, garantizando así el derecho de participar en la vida cultural establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El beneficio previsto tiene como origen la Resolución 1.700/97 de la Secretaría de Cultura de la Nación y asimismo, en los casos que corresponda, resulta de sumo interés

fijar pautas de porcentajes de ocupación, particularmente en lugares previstos para personas con sillas de ruedas. Se destinará el 2 por ciento de la totalidad de las localidades para los espacios reservados. Además, se instalarán sistemas de sonorización asistida para las personas hipoacúsicas y deberán existir intérpretes de lenguajes de señas para sordos.

Debemos construir una sociedad más inclusiva, humana, justa y solidaria, basada en el amor al otro, luchando contra los estereotipos, los prejuicios y la discriminación. Nuestros esfuerzos son necesarios para que los derechos de las personas con discapacidad sean respetados.

Por los motivos expuestos, invito a los legisladores a acompañar esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Orden del Día Nro. 36

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 36 (Exptes. Nros. 20.394 y 21.190 unificados).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SR. LARA – Pido la palabra.

Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político, Peticiones, Poderes y Reglamento, creo que con un criterio acertado, dio tratamiento unificado a estos dos proyectos: uno de autoría de la diputada Rosario Romero y el otro de autoría del diputado Zavallo y del diputado Koch; el primero desarrolla el instituto de la iniciativa en la presentación de leyes por parte de la sociedad entrerriana, y el segundo es un proyecto un poco más integral que aborda la reglamentación de todos los institutos de participación ciudadana establecidos en la Constitución reformada en el año 2008.

*06N

Creo importante destacar y reconocer, por un lado, el trabajo de los asesores de todos los legisladores que integran la Comisión, porque hicieron un trabajo valioso, y por supuesto la voluntad política y la decisión de avanzar en esta iniciativa por parte de toda la Comisión que emitió el dictamen.

En líneas generales, señor Presidente, creo que con este proyecto de ley estamos dando un avance interesante que tiene que ver con una demanda que la sociedad entrerriana nos venía planteando, que es legislar sobre algunos institutos de la Constitución del año 2008 pendientes de reglamentación. En este caso el Artículo 1º del proyecto da un concepto general de estos institutos al decir que tiene por objeto reglamentar estos instrumentos de participación consagrados por la Constitución de los entrerrianos, que apuntan a promover y garantizar la participación en el ámbito de la toma de decisiones del poder público en lo político, en lo económico, en lo social, en lo cultural, y que precisamente persigue fortalecer esa relación fluida que tiene que haber entre la sociedad, por un lado, y el Estado, por el otro.

Me parece importante que hoy podamos darle media sanción a este proyecto de ley y ojalá que prontamente el Senado le dé la sanción definitiva. En un Estado como el nuestro, en un país donde tenemos un sistema de gobierno que adopta una forma representativa republicana federal, con una democracia representativa en la que –como lo establece el Artículo 22 de la Constitución nacional– el pueblo no toma las decisiones sino que lo hace a través de sus representantes, me parece interesante que se adopte este mecanismo republicano. Precisamente somos una república donde el Estado está dividido en tres poderes, donde se persigue un equilibrio y se distribuyen las funciones del Estado en los mismos, y un Estado federal porque se respetan las autonomías provinciales coexistiendo con el Estado nacional.

El primero de estos aspectos tiene que ver con el proyecto de ley que estamos tratando, señor Presidente. ¿Sabe por qué? Porque la esencia del sistema representativo es precisamente ese lazo que existe entre los representados y los representantes, ese lazo que se construye a través de la elección, del voto, que le da a la democracia ese aspecto representativo. Pero ese lazo que debe existir –indispensablemente, diría– me parece que todos vamos a coincidir que en los últimos tiempos, en los últimos años, no solamente en Argentina, sino en Latinoamérica y en el mundo en general, ha sufrido un desgaste, ha sufrido un deterioro, por un sinnúmero de razones que han afectado y que afectan la democracia; de más está decir lo que han generado los golpes militares, pero

también ese concepto de la economización puesta por encima de la política en los gobiernos, o la ausencia del Estado que en muchos momentos se ha venido dando porque no interviene en determinados aspectos de la sociedad, por hechos de corrupción, por falta de ética en la gestión pública, por la fortaleza que adquieren los medios de comunicación y que a veces atentan contra los sistemas democráticos; decía que un sinnúmero de razones han hecho que ese lazo se haya debilitado en muchas etapas de nuestra democracia.

Precisamente este tipo de iniciativas legislativas apuntan a fortalecer ese lazo, a recrearlo, a poner en valor ese vínculo entre representados y representantes con algunas figuras que no son nuevas, porque provienen de la antigua Grecia, y son estos tipos de participación o de democracia semidirecta que enuncia el Artículo 2º del proyecto que estamos considerando –que seguramente otros legisladores las explicarán–, pero no son otras que la iniciativa popular; la iniciativa en la formación de leyes; la consulta popular vinculante y no vinculante, donde la vinculante se denomina referéndum, que sabemos es cuando el Poder Legislativo, esta Cámara o la de Senadores, pone a disposición de la ciudadanía entrerriana para que con el voto obligatorio y con la decisión vinculante opine sobre temas que hacen a la realidad y al interés público –por supuesto que hay algunas materias que están excluidas–, la consulta popular no vinculante, o plebiscito, que también puede ser a propuesta del Poder Ejecutivo, fundamentalmente en asuntos de su interés; y otro instituto que también me parece importante, hoy muy en boga porque hemos hablado mucho de esto, que son las audiencias públicas. Me parece que va a generar un precedente importante en la Provincia que a las audiencias públicas las tengamos reguladas, porque si bien están establecidas como instituto en leyes especiales para determinados temas, al establecerlas con carácter general vamos a dar un paso importante. Adoptamos un criterio similar al de la Constitución nacional sancionada en el año 1994, que también incorporó estos institutos, hacemos lo propio respetando a los constituyentes provinciales del año 2008.

Este, señor Presidente, no es un proyecto de ley al que no tengamos que prestarle atención, porque independientemente de que podamos avanzar en su sanción, y como dije, involucremos a la sociedad, reconstruyamos ese vínculo, generemos esa herramienta, lo importante es que los gobiernos que tengan este instrumento se concienticen de que a través del mismo no solo los gobernantes van a poder legitimar, o vamos a poder los entrerrianos legitimar determinadas políticas de gobierno, cualquiera

sea quien gobierne, sino sobre todo entender que los gobernantes van a poder estar más cerca de los ciudadanos.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

En la anterior Cámara, señor Presidente, junto al entonces diputado Fabián Flores, habíamos trabajado este proyecto porque nos preocupaba que la iniciativa legislativa estuviera regulada, más allá de que esta Cámara tuviese una oficina para recibir sugerencias de la población.

El Artículo 49 de la Constitución provincial da las pautas generales de regulación, y también tuvimos a la vista la Ley 24.747 que regula el instituto de la iniciativa legislativa popular en la Nación, luego de que la reforma de 1994 introdujera este instituto en el Artículo 39 de la Constitución nacional. Abrevando en esa ley nacional procuramos elaborar una ley adaptada a las características de Entre Ríos. Quiero recordar que la ley nacional exige el apoyo del 1,5 por ciento del padrón electoral para que un proyecto de ley pueda ingresar al Congreso Nacional por iniciativa popular, mientras que la Constitución de la Provincia de Entre Ríos requiere el 2 por ciento del padrón electoral. Tuvimos en la mira el procedimiento y eso es lo que termina regulándose en la ley. Si la población reúne el 2 por ciento que tiene que lograrse en todas las localidades de la provincia –excepto que los proyectos sean locales, sean de un departamento o vinculado a un departamento, para lo cual se va a tomar en cuenta el padrón de esa localía–, reunido el 2 por ciento hay un proceso de verificación por parte del Tribunal Electoral que tiene que hacer un muestreo –no es que va a controlar todas las firmas, sino que tiene que hacer un muestreo– y aprobar el procedimiento establecido.

*07G

Hay materias, como dijo el diputado Lara, que están excluidas, que son: reforma constitucional, tributos, presupuesto, régimen electoral, tratados interprovinciales, convenios con el Estado nacional y todas aquellas sobre las que la Legislatura de la Provincia no tenga atribuida competencia legislativa; va de suyo que la población no podría presentar un proyecto sobre una materia nacional.

El procedimiento es sencillo, siempre está bajo el control del Tribunal Electoral provincial, que es el que establece las pautas y el que aprueba o desaprueba; pero ingresado el proyecto por la comisión, una comisión que propicia el proyecto, lo debe examinar nuevamente la Comisión de Asuntos Constitucionales, es decir que la iniciativa

popular va a tener dos controles: uno del Tribunal Electoral y otro de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Admitido el procedimiento, el proceso por el Tribunal Electoral y luego por la Comisión de Asuntos Constitucionales, de lo que tiene obligación la Legislatura es de tratarlo; no tiene obligación de aprobarlo, pero sí deberá darle curso tanto en la comisión pertinente como en el plenario, respetando el esfuerzo que ha hecho la población por presentar una iniciativa legislativa. Entonces, tenemos que darle debate, tenemos que darle tratamiento legislativo; hasta allí llegó la obligación, y me parece que es una forma, como decía el diputado Lara, no solamente de buscar la transparencia, sino de buscar que en esta democracia del siglo XXI en que la gente participa a través de las redes sociales, a través de opiniones de distinta forma, participe concretando una iniciativa legislativa –por qué no decirlo– tomándose el trabajo de juntar firmas.

Se previó que el Estado debe facilitar espacios gratuitos en los medios de comunicación para ayudar a que esa comisión difunda las características del proyecto y pueda tener andamiaje legislativo; además, que el tratamiento obligatorio que le debe dar la Cámara por la que ingresa el proyecto, porque puede ingresar por el Senado o por la Cámara de Diputados, tiene que ser en ese período legislativo. Se establecieron los detalles y creo que estamos ante un proyecto que cumplimenta el objetivo tanto de la Constitución nacional como de la provincial.

En cuanto a la consulta popular vinculante o referéndum, no recuerdo que en la provincia hayamos tenido un referéndum, porque este somete a la consideración de la población una ley: su derogación, su sanción o su reforma; en ese aspecto no lo hemos tenido, pero sí hemos tenido consulta popular no vinculante o plebiscito convocado por el Poder Ejecutivo en materia de la reforma constitucional; y de audiencias públicas ya tenemos experiencia en distintos órganos del Estado, pero ahora el sistema adoptado por la norma perfecciona las formas que esas audiencias públicas deben tener. Quiero recordar que en el proyecto que estamos sometiendo a tratamiento las audiencias públicas pueden ser convocadas por el Poder Ejecutivo o por cualquiera de las Cámaras legislativas, lo cual le otorga un plus a este sistema de consulta con la población, de apertura hacia la población, en el sentido de que cuando le interese un tema la gente vaya y exprese sus cuestiones sobre los distintos temas. Esta última posibilidad son las audiencias públicas tal como las diseñamos en el proyecto en tratamiento.

En verdad, como aquí se ha dicho, todos los institutos posibilitan que la

democracia del siglo XXI, no es que se vuelva a la democracia directa que tenían los griegos, sino que se adecue a las características del siglo XXI, que la gente no solamente se conforma con votar cada dos años sino que también quiere participar, quiere incidir en una decisión y quiere opinar sobre las decisiones que se toman desde los distintos ámbitos de gobierno, y esa posibilidad es la que estamos dando con esta herramienta a la cual hoy daremos media sanción.

SR. ZAVALLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: dando continuidad al debate del dictamen de comisión que trata los institutos regulados en los Artículos 49, 50 y 51 de nuestra Constitución provincial, con relación a los proyectos presentados sobre el tema, debemos decir que estos institutos de participación ciudadana tienden a concretar la integración de la ciudadanía o de la comunidad al quehacer político, constituyendo una clara demostración de la democracia que autoriza al ciudadano a participar activamente en las decisiones políticas.

Con la sanción –que esperamos que se logre– de este proyecto, van a quedar reguladas en nuestro ordenamiento legal, herramientas que ya fueron previstas por nuestros constituyentes. De tal modo, ellas permitirán a los entrerrianos, o como decimos por ahí, a los ciudadanos de a pie, poder presentar proyectos de ley, analizarlos, debatirlos, ponerlos a consideración, como así también en asuntos de interés general o local, en la posibilidad de ser consultados para la sanción, proyectos o derogación de normas sobre asuntos de trascendencia provincial, y como bien se ha dicho, ser convocados a audiencias públicas en cuestiones vinculadas al interés general.

Estas herramientas de la democracia moderna son importantísimas para el desarrollo de la sociedad actual, permitiendo en algunos casos tomar o encauzar las decisiones por la senda correcta y conveniente.

El devenir histórico da cuenta de ello y dentro de este contexto cabe señalar que a través de un plebiscito, como bien decía recién la diputada Romero, los entrerrianos nos expresamos –creo que en el año 2005– sobre la necesidad de la reforma de la Constitución, y que seguramente sirvió como abono para tener esta Carta Magna en Entre Ríos con una notable participación, una norma que creo que es de avanzada.

Tenemos ejemplos recientes en el orden internacional, en lo que ha sido la consulta a los ciudadanos sobre el Brexit, o más recientemente en Colombia con el

proceso de paz. En el orden nacional tuvimos la experiencia de la consulta a los argentinos que se realizó durante el gobierno del doctor Alfonsín por el "Sí" o por el "No" frente al conflicto del Beagle.

Estas formas de participación ciudadana nos parece sumamente beneficiosa para la toma de decisiones. Se sabe que las decisiones estatales afectan directamente la vida de los ciudadanos y de las instituciones, y los procesos tradicionales no siempre han sido capaces de resolver los problemas que buena parte de aquellos percibe como serios. Así, la participación ciudadana garantiza la calidad de la gestión, haciéndola más eficiente, más eficaz, más transparente y más equitativa, entre otros aspectos resaltables. Por eso, señor Presidente, desde el Bloque UNA-Frente Renovador suscribimos el dictamen y lo vamos a acompañar con nuestro voto positivo cuando sea puesto a votación, ya que consideramos que es un avance respecto de lo que tenemos; pero en esto no dejo de lamentar que no aprovechemos la oportunidad, que posiblemente podamos saldar también, de reglamentar el Artículo 52 de la Carta Magna, el cual trata sobre la revocatoria de mandatos, cuestión ya debatida en el año 2008 en el seno de la Convención Constituyente que la incorporó al plexo normativo, como así también en el año 2009 en este recinto, dándose media sanción a un proyecto de similares características.

Y digo, señor Presidente, que es una pena su no tratamiento porque más allá de que es un claro e inequívoco incumplimiento u omisión de una manda constitucional, es el medio por el cual se le podría poner un coto a las promesas infundadas hechas en las campañas políticas, promesas que muchas veces se derrumban la misma noche del resultado electoral y, por qué no decirlo, vician la voluntad del ciudadano y lo defraudan en sus expectativas.

De todas maneras, señor Presidente, que los entrerrianos dispongan de un mecanismo de participación ciudadana, les brinda un trascendental y positivo acercamiento con las decisiones más importantes que debe llevar adelante una buena gestión desde su marco institucional.

SR. MONGE – Pido la palabra.

Señor Presidente: sin lugar a dudas estamos ante el tratamiento de una iniciativa legislativa de suma trascendencia para la participación popular al reglamentar los Artículos 49, 50 y 51 de la Constitución reformada.

Bien se ha dicho ya aquí con algún grado de extensión, y para no redundar en argumentos que compartimos, simplemente vamos a señalar que este dictamen ha merecido el estudio y el aporte importante de los asesores de los diputados que conformamos la Comisión de Asuntos Constitucionales; este dictamen mejora y supera los dos proyectos de ley en cuestión.

*08Cep

En el seno de la Comisión planteé tres cuestiones que han sido atendidas. En el Artículo 4º se disminuyó el número de departamentos, un poco a tono con la Ley Nacional 24.797 a la que hacía referencia la diputada Rosario Romero; también en el Artículo 11º hemos tratado de aligerar los tiempos, reduciendo de 45 días hábiles a 30, lo que tiene que ver con el trabajo que debe hacer el Tribunal Electoral de la Provincia, habida cuenta de que esto, señor Presidente, de llevarse a cabo lo que es la iniciativa, si la consulta es vinculante o no, debe realizarse en tiempos alejados de las elecciones generales, de manera tal de que no va a estar tan ocupado el personal del Tribunal Electoral como para merecer más plazos, ya que se redujo entonces en el Artículo 11º de 45 a 30 días hábiles. Por último, en el Artículo 47º del proyecto dictaminado habíamos propuesto de alguna manera quitar la discrecionalidad para el Presidente de cualquiera de las Cámaras que deba presidir una audiencia, respecto a quien deba reemplazarlo. Antes dejaba librado al Presidente o a quien él designe, pero ahora se establece, con mucho mejor criterio, que será presidida por el titular de la Cámara o quien deba reemplazarlo, entonces hay que ir al Reglamento de cada una de las Cámara para saber quién es el subrogante.

Quiero destacar también la objeción principal que nosotros teníamos en relación a uno de los proyectos que fue presentado por el entonces diputado Busti y otros legisladores, que tuvo media sanción, no así el de los diputados Romero y Flores. Nosotros habíamos señalado algunas observaciones que creíamos y creemos importantes y al mismo tiempo los asesores habían avanzado en el mismo sentido. Miraba como estaba regulada la parte de la iniciativa legislativa popular y por ahí más que auspiciarla o fomentarla, el texto parecía que la desalentaba, señor Presidente. ¿Por qué digo esto? Porque nos llamaba la atención que no estaba a tono con la ley nacional promulgada durante el gobierno de Menem en diciembre de 1996. En el proyecto de Busti, que tuvo media sanción, el grupo promotor debía presentar la iniciativa de ley en la Mesa de Entradas de alguna de las Cámaras, en la primera sesión siguiente tomaba

estado parlamentario, allí era girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales que debía pronunciarse por la admisibilidad o no dentro de los 15 días; si no lo hacía, se consideraba que lo admitía y volvía como un dictamen al plenario y después el plenario lo trataba y eso sí, exigía mayoría simple, nada más, con mayoría simple se aprobaba y ahí recién se habilitaba a los ciudadanos a juntar las firmas. Nos parecía un despropósito obligar a hacer legislativo todo el camino, todo el itinerario, para recién después decirles: ciudadanos pueden juntar firmas. Esto se modificó, ahora es mucho más expeditivo y mucho más rico el proyecto que vamos a sancionar.

En cuanto a la revocatoria de mandato, quizás uno podría quedarse callado, pero me parece que no es la posición que debemos adoptar, señor Presidente, lo dijimos en el tratamiento en comisión y hemos coincidido con varios legisladores de la mayoría. La Constitución, el texto magno entrerriano, es puntero en muchas cosas, pero tiene tal vez dos o tres artículos de los que realmente no podemos sentirnos orgullosos. Uno es el Artículo 52, otro podría ser el Artículo 31, por ser redundante, puesto que la Constitución nacional ya contempla el derecho de los entrerrianos de entrar, salir y permanecer en el territorio llevando consigo sus mercancías. No sé qué sentido tiene, no creo que la convencional de Gualeguay que propuso este artículo haya pensado que sea una manera de rebatir el Artículo 2º de la Ley 9.759; seguramente no pensó en eso.

La otra cláusula que mencionaba es la del Artículo 52, y digo que esto es un desatino. ¿Por qué? Porque a veces, señor Presidente, los órganos legislativos caemos en el error de estar influenciados por épocas, por movilizaciones populares, por un montón de cosas y, si no, recordemos la Ley Blumberg. Si esta Legislatura dentro de poco tiene que sancionar leyes importantes en la materia que sea, electoral o de cualquier tipo, la decisión debe tomarla con la mesura y la prudencia que corresponde. Creo que el Artículo 52 de la Constitución, que habla de la revocatoria de mandato, se sancionó respondiendo a un reclamo de mucha gente de la prensa. ¿Por qué digo que es un desatino? Porque si vamos a la casuística, este artículo viola la regla de oro de la democracia que es el respeto de las mayorías. Fíjese, señor Presidente, qué contrasentido, porque lo compromete mucho más a aquel funcionario elegido por el pueblo que obtiene mayor porcentaje, porque lo pone en una situación mucho más incómoda de cara al proceso de revocatoria, que aquel que se encumbró con menos porcentaje de votos; por ejemplo, un senador sometido a revocatoria de mandato requiere, conforme a la Constitución, obtener el 80 por ciento de los votos que lo

encumbraron. Y esto ha pasado aquí, porque por ejemplo el diputado Navarro, en su momento, cuando fue senador por el departamento Tala, fue elegido con alrededor del 60 por ciento de los votos. En los departamentos chicos se dan estas cifras, cuando coinciden varios factores en alguna elección, también en el caso del departamento Islas donde ha habido porcentajes muy elevados para el senador. Entonces, señor Presidente, si un senador triunfa con el 65 por ciento en una elección general, sometido a una revocación de mandato tiene que sacar el 52 por ciento para quedarse; si saca el 51.9 por ciento –¡miren lo que estamos diciendo!–, la mayoría absoluta de los ciudadanos empadronados en su departamento, se tiene que ir. ¡Con el 51.9 por ciento se tiene que ir, si en la elección general por la que accedió al cargo de senador obtuvo el 65 por ciento!

El diputado Bahillo comentaba algunas anécdotas de su ciudad, de su zona, por ahí vivimos en algunas sociedades que de alguna manera, por algún episodio extraordinario, llevan a determinadas sensibilizaciones en una época y en una coyuntura que después desaparecen, imagínense que entre la convocatoria de una elección y el día de la realización, ocurre cualquier fenómeno que predisponga el ánimo como nos suele predisponer a los latinos, que tenemos una mentalidad un tanto afectiva,

*9N

y... tal vez estemos adoptando una decisión que en la mirada general, en la mirada permanente que debemos tener desde el punto de vista de las instituciones, después nos tenemos que arrepentir.

Si no estoy representando la opinión de alguno de los otros miembros de la comisión, que lo expresen; pero creo estar diciendo algo que es compartido por muchos y por la mayoría de los integrantes de la comisión en este terreno. Esto merece un estudio más sesudo, más aplomado; a veces el tiempo acomoda las cosas: además de tener siempre el placer de juzgar nuestras actitudes, tal vez nos lleve a ver de otra manera este tipo de instituciones. Y para no demorar las otras tres formas de participación ciudadana que vamos sancionar esta noche, antes de seguir el debate y no convencernos de la manera en que podemos regular la revocatoria popular de mandato, nos pareció sumamente conveniente segregarla de este proyecto de ley y avanzar con los otros tres institutos, como lo estamos haciendo ahora. Creo que esto fue lo más conveniente para las instituciones provinciales

Por último, voy a decir que estamos regulando lo que tiene que ver con las

instituciones de la democracia participativa, o de la democracia semidirecta. Nos queda ahora –esa es la gran deuda, algo se dijo– reglamentar lo que tiene que ver con las instituciones centrales de la democracia representativa, que son los partidos políticos, como figura en el Artículo 29 de la Constitución, cuyo texto tomó por base un proyecto que tuvimos el honor de presentar en la Convención Constituyente; el Artículo 29 nos parece que debe reglamentarse, es una mora que tenemos. Debo recordar lo que decía el jurista austríaco Hans Kelsen: que la democracia es, necesaria e inevitablemente, un Estado de partidos.

La larga lucha del hombre por la libertad fue plasmada en instituciones, primero en forma teórica y después en instituciones y normas, como la teoría del Estado de derecho. Esa teoría del Estado de derecho con el tiempo pasó a ser la teoría del Estado de derecho constitucional, cuando el poder se fue impersonalizando, se fue objetivando. Aparecieron las Constituciones y ese Estado de derecho pasó a ser un Estado constitucional de derecho. Después se amplía la base electoral, participa la gente, vota, y ese Estado de derecho constitucional pasa a ser un Estado de derecho constitucional democrático.

Cuando cae el Muro de Berlín o el Telón de Acero, como se lo llamaba, desaparece la utopía del partido único; fatiga, naufraga por fatiga la última ideología secular de Occidente, que era terrenalizar el paraíso a través del partido único, la verdad revelada. Entonces surgen los Estados de partido. Hoy el Estado de derecho, ese Estado constitucional o Estado constitucional democrático, es un Estado de partidos, y nosotros, señor Presidente, precisamos reglamentar esto de la mejor manera posible, tratando de contribuir, desde el Estado provincial en nuestro caso, a que los partidos políticos superen la crisis innegable en la que están, para que funcionen como deben funcionar y destinen el dinero que el Estado debe asignarles para capacitación y formación de sus dirigentes.

Perdón por la extensión, pero me parece que una cosa va de la mano con la otra: la democracia semidirecta, pero tampoco nos olvidemos que las sociedades precisan instituciones y partidos políticos para obtener su representantes y gobernarse de esa manera.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si hay asentimiento de los señores diputados, la votación en particular se hará por título.

–Asentimiento general.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar el Título I.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración el Título II.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

En el Artículo 4º, que está dentro del Título II que se encuentra en consideración, propongo el siguiente agregado, señor Presidente. Donde dice: “La iniciativa requerirá la firma, como mínimo, del dos por ciento del padrón...”, luego de “dos por ciento” que se agreguen, entre paréntesis, el número 2 y el símbolo de porcentaje, para continuar con el criterio que se ha adoptado en otros artículos de este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Título II, con el agregado propuesto por la señora diputada Romero en el Artículo 4º.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Títulos III y IV.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – El Artículo 64º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Orden del Día Nro. 37

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 37 (Expte. Nro. 21.563).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 20.06.

NORBERTO R. CLAUCICH
Director del Cuerpo de Taquígrafos